

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE IXTAPALUCA EDICTO

CITACIÓN DEL PRESUNTO AUSENTE PEDRO JOAQUÍN LACAMBRA CARRANZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, dictado en el expediente 278/2021, que se ventila en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PEDRO JOAQUÍN LACAMBRA CARRANZA, promovido por GRACIELA TAPIA VÁZQUEZ, misma que en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante promoción 2078/2021, insta el procedimiento antes mencionado, solicitando; 1) Declarar la ausencia de PEDRO JOAQUÍN LACAMBRA CARRANZA quien desapareció desde el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), quien era pensionado; solicitando se proteja el derecho a la representación legal, así como la personalidad del ausente, debiendo nombrarse un administrador de los bienes propiedad del ausente.

Acordando este Unitario designar como depositaria de los bienes y muebles del ausente a la cónyuge de nombre GRACIELA TAPIA VÁZQUEZ, ordenándose girar sendos oficios al Fiscal de Ixtapaluca, Director de Seguridad Pública del Municipio de Ixtapaluca.

Se ordena la publicación de tres edictos, que se publicaran en el boletin judicial, en el periódico oficial gaceta de gobierno y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas a cargo de la Doctora en Derecho Maria Sol Berenice Salgado Ambros, Titular de la Comisión de Busqueda de Personas del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y Ayuntamiento de Ixtapaluca a cargo del Licenciado Armando García Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, mediando entre cada edicto un plazo de cinco días naturales, sin costo para la promovente.





Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 28 de Abril de 2021,

SECRETARIO DE ACUERDOS